

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 1.259/2020

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Titular: Felisa Cañete Marzo.

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 11 de julio de 2019, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de Alcaracejos, Almedinilla, Benamejé, Cabra, Carcabuey, La Carlota, Castro del Río, Conquista, Fuente Obejuna, Fuente Tójar, La Guijarrosa, Iznájar, Montilla, Nueva Carteya, Palma del Río, Peñarroya Pueblonuevo, Posadas, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla, Rute, Villafranca de Córdoba, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba, con fecha 21 de mayo de 2020 he decretado la puesta al cobro en período voluntario del/los siguiente/s padrón/es cobratorio/s:

ALCARACEJOS: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza), Tasa por Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2019.

ALMEDINILLA: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2020.

BENAMEJÉ: Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2020. Tasa por Mercadillo de la 1ª mensualidad de 2020. Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2020.

CABRA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019. Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 4º trimestre de 2019. Tasa por Derechos de Conducción (Agua Potable) y Tasa por Depuración Aguas Residuales (Derechos Conducción) del ejercicio 2019.

CARCABUEY: Tasa por Suministro de Agua Potable, Tasa por Alcantarillado y Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 1º trimestre de 2020.

LA CARLOTA: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2019.

CASTRO DEL RIO: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado del 1º trimestre de 2020.

CONQUISTA: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2020.

FUENTE OBEJUNA: Tasa por Recogida de Basura del 4º trimestre de 2019. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2019.

FUENTE TÓJAR: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2020.

LA GUIJARROSA: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2019.

IZNÁJAR: Tasa por Cementerio del ejercicio 2020.

MONTILLA: Tasa por Mercadillo, Tasa por Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, Tasa por Mercado de Abastos y Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio del 1º trimestre de 2020.

NUEVA CARTEYA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019. Tasa por Cementerio del ejercicio 2020.

PALMA DEL RIO: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado del 1º trimestre de 2020. Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial (Mercadillo) y Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos del 2º trimestre de

2020. Tasa por Ocupación Dominio Público Cajeros Automáticos del ejercicio 2020.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Depuración y Vertidos del 1º trimestre de 2020. Tasa por Mercado de Abastos de la 5ª y la 6ª mensualidad de 2019.

POSADAS: Tasa por la Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado del 3º bimestre de 2019.

PRIEGO DE CÓRDOBA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019. Tasa por Mercadillo del 1º trimestre de 2020. Precios Públicos por Aparcamiento en Edificios Municipales de la 4ª mensualidad del ejercicio 2020. Tasa por Mercado de Abastos de la 4ª mensualidad del ejercicio 2020.

PUENTE GENIL: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019. Tasa por Recogida de Basura, Tasa por Mercado de Abastos y Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 1º trimestre de 2020.

LA RAMBLA: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 4º trimestre de 2019.

RUTE: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2020.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019.

VILLAHARTA: Tasa por Recogida de Basura del 2º trimestre de 2020.

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa- Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución del Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de 21 de mayo de 2020, desde el 5 de junio de 2020 hasta el 5 de agosto de 2020, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática por Internet, a cualquier hora, sin preocuparse de colas ni desplazamientos, accediendo a:

-La Sede Electrónica: <https://sede.haciendalocal.es>

-La Banca electrónica de su entidad bancaria.

También podrá realizarse el pago de forma telemática, con tarjeta bancaria, accediendo desde el enlace facilitado con el mensaje remitido a su medio de aviso electrónico, o capturando el código QR impreso en los documentos de pago.

El pago podrá realizarse de forma presencial:

-Únicamente con tarjeta bancaria en cualquiera de nuestras oficinas.

-Previa presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañe-

te, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

ADVERTENCIA: La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales. Calle Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena. Calle Rafael Onieva Ariza, 9.

Oficina de Cabra. Calle Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque. Plaza de San Juan, 4.

Oficina de Lucena. Calle San Pedro, 44.

Oficina de Montilla. Calle Gran Capitán, esq. Calle San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avenida de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avenida Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo. Plaza de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. Avenida Marcos Redondo, 27.

Oficina de Priego de Córdoba. Calle Trasmonjas, 2.

Oficina de Puente Genil. Calle Susana Benitez, 10.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA:

957 498 283

Córdoba, 26 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta del Organismo, Felisa Cañete Marzo.